

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **468**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informe sobre distintos ítems relacionados con los Hospitales Públicos de Ushuaia y Río Grande.

Entró en la Sesión

29/08/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 203/96

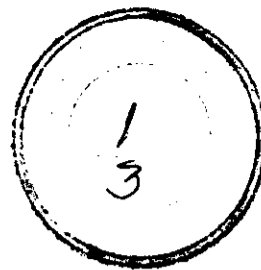
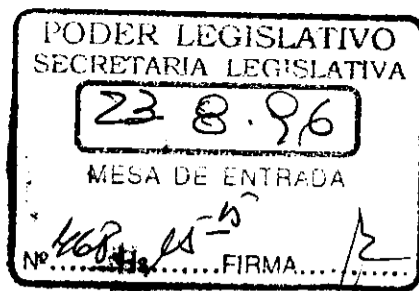
Nº:

Contestación: C. Of. Nº 243/96.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A nadie escapa el hecho de que estamos viviendo una realidad cambiante en todos los países Latinoamericanos; ésto nos conduce a la necesidad de cambiar experiencias e ideas en una nueva corriente de interpretación del proceso "Salud-Enfermedad", que tiene la intención de ser una interpretación global, que orienta todo lo que es pensamiento sobre éste proceso en las sociedades de las colectividades humanas.

Es un gran reto para los médicos, en particular, y para la comunidad en general, requerir y convocar para desarrollar ésta corriente de pensamiento e interpretación.

Es muy importante tratar de ubicar cuales son las condiciones y tendencias actuales en el campo de la salud.

En primer lugar tenemos un cuestionamiento implícito que es: "EL DERECHO A LA SALUD". Esto lleva a una redefinición del concepto de salud. Ya no alcanza con anunciar que es un estado satisfactorio de bienestar de la población y aún menos, decir que es la mera ausencia de la enfermedad.

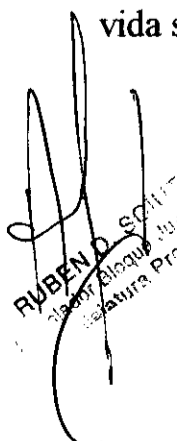
Nuestra Doctrina Justicialista propone la filosofía esencial de la solidaridad social como la gran fuerza liberadora para el Pueblo Argentino. El General Perón expresaba pensando que la justicia social en base a la solidaridad y equidad era el factor aglutinante, la fuerza poderosa de cohesión, que solo un pueblo maduro puede hacer germinar.

Nuestra Doctrina Peronista rescata del seno de su filosofía cristiana, que la salud es una necesidad humana básica que va más allá de lo que solamente es la defensa de la salud como un derecho social. Estamos viendo como en muchos lados el derecho a la salud está siendo negado.

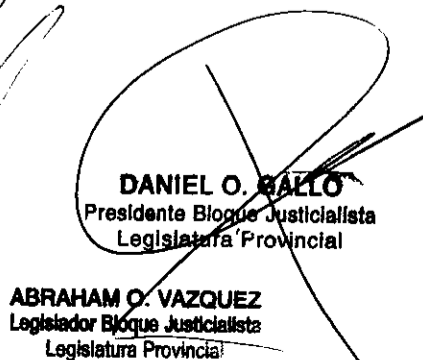
El Justicialismo hace extensivo éste principio cristiano solidario y con un sentido más amplio, tendiendo a ése universalismo del que hablaba nuestro Máximo Líder, cambia el derecho social básico por un derecho humano básico; entonces, también podemos plantear que garantizarla, promoverla y preservarla, resulta un deber ético de la sociedad.

Y recalcamos que la salud es una necesidad humana básica esencialmente porque sin salud no hay ninguna posibilidad de desarrollar capacidades y potencialidades productivas y sociales.

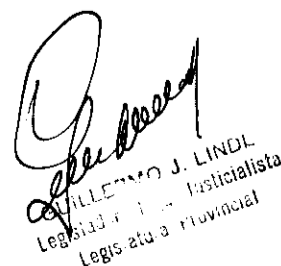
No hay ninguna posibilidad de participar plenamente en la vida social como parte de la colectividad, como individuo, si no tenemos salud.


RUBÉN O. SCIFITTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

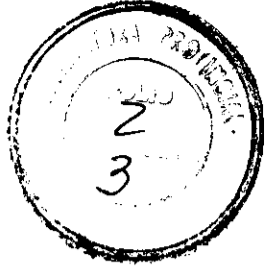

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



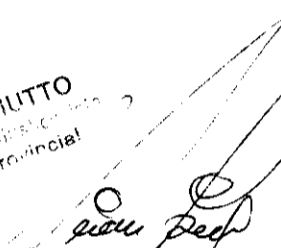
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista




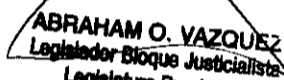
Sin salud no hay libertad, ni ciudadanía plena; pero para poder satisfacer ésa necesidad básica humana que es la salud, se requiere conceptualizar la salud como un “fenómeno complejo integral bio-físico”, determinado por los procesos sociales como expresión particular.

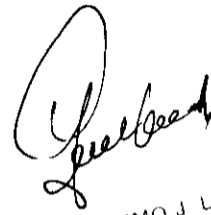
El Bloque del Partido Justicialista, sensibilizado por la problemática de salud, cara para los sentimientos de nuestro partido, solicita la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.-


FLORENTINO SCRITTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


JUAN S. PÉREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

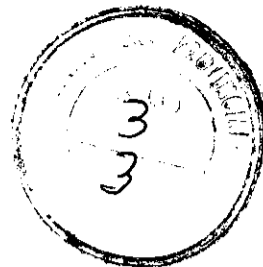

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLELMO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al P.E.P., informe a ésta Legislatura los siguientes ítems, relacionados con los Hospitales de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin.

* Detallar la cantidad y especialidad de los servicios de atención médica y técnicos actuales; como así también, los faltantes y necesidades de nuevos servicios.

* Detallar la cantidad de las especialidades críticas existentes y las necesarias, de acuerdo a la presión de la demanda de atención médica.

* Detallar la dotación de recursos humanos existentes y faltantes de los servicios de urgencias.

* Detallar la cobertura asistencial de los indigentes, indocumentados extranjeros y desocupados.-

ARTÍCULO 2°.- De Forma.-

RUBEN D. SCIUTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

GUILLELMO J. LINDL
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial